Contrato No.	2022-1269		
Objeto	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA, EN LA ELABORACIÓN, DE ACTOS DE LIQUIDACION Y COBRO, NOTIFICACION, COMUNICACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO POR CONCEPTO DE RENTAS VARIAS.**		
Valor Inicial	$ 10.000.000	**Reg. Presupuestal No.**	**20221146**
Contratista	ANDRES GARCIA GUALTEROS		
Supervisor	ALEXANDRA ZULUAGA LONDOÑO		
Fecha de Inicio	25 DE ENERO DE 2022		
Fecha de terminación	24 DE MAYO DE 2022		
Plazo de Ejecución	4 MESES		
Forma de Pago	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), pagaderos de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos mensuales iguales vencidos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.		

FECHA DEL ACTA N° 3	**Año**	**Mes**	**Día**
	2022	05	19

En la ciudad de Armenia Q., 19/05/2022 en la fecha antes indicada el contratista y supervisora suscriben la presente Acta N° 3, del contrato 2022-1269 antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	**25 de marzo de 2022 a 24 de abril de 2022**
Actividades Desarrolladas	Obligaciones Específicas: · Apoyar en la proyección y elaboración de contestaciones a los derechos de petición, que sean Asignados, de acuerdo a la normatividad existente y en los términos establecidos. **SECRETARIA DE HACIENDA** Tesorería General SH-PGF-GT-[illegible] Armenia, 05 de abril de 2022 Señor: Alejandro Granja Martínez Carrera 14 A N° 26N-74 **Referencia:** Respuesta a derecho de petición radicado por medio de la página web de la Alcaldía de Armenia (INTRANET) el día 28 de marzo de 2022. Cordial Saludo, Por medio de la presente y con miras a brindar una información clara, precisa y concisa respecto de la petición que fue presentada por medio de la página web de la Alcaldía de Armenia (INTRANET) el día 28 de marzo de 2022, en el cual indica aclaración del oficio SH-PGF-GT-5377 del 9 de marzo de 2022. Nos permitimos informar que consultado el sistema de información ISIM, se logra evidenciar que el predio identificado con la ficha catastral No 010700000131001000000000 que se encuentra ubicado en la Carrera 14 A No. 26 N 74 de Armenia Quindío y figura a su nombre, a la vigencia 2020 se encuentra al día por concepto de Impuesto Predial Unificado Aunado a lo anterior, se remite el auto No. 1855 de fecha siete (09) de marzo de 2022 que ordena la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo hasta la vigencia 2020, se anexa la factura N° 502844770 donde se logra observar la liquidación de las vigencias pendientes de pago año 2021 y 2022, una vez cancelada dicha obligación se podría expedir por parte de Tesorería Municipal y ha solicitud del peticionario el PAZ Y SALVO correspondiente.

ESPACIOS TODOS

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION ALEJANDRO GRANJA MARTÍNEZ

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 6 de abril de 2022, 14:00
Para: palinga123@hotmail.com

Cordial saludo.

Por medio de la presente la Tesorería General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta al derecho de petición Interpuesto por el señor ALEJANDRO GRANJA MARTINEZ , a la presente se anexa

-OFICIO SH-PGF-GT-12553 DEL 05 DE ABRIL DEL 2022

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico, para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notificó correctamente.

Esta respuesta de peticion se notifica por correo electronico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificacion o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, la notificacion o comunicacion de los actos administrativos se hará por medios electronicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la direccion electronica para recibir notificaciones, y con la sola radicacion se entenderá que se ha dado la autorización".

Atentamente.

Tesorería General
Proyectó y Elaboró: Andres Garcia Gualteros.

Por medio de oficio 12553 del 5 abril del 2022 se da respuesta a la peticion elevada por el señor ALEJANDRO GRANJA MARTINEZ a su vez se notifica el 6 de abril del 2022 por correo electronico.

NIT [illegible]
SECRETARIA DE HACIENDA
Tesorería General

SH-PGF-GT-12553
[illegible]

Armenia, 05 de abril de 2022

Señor:
Alejandro Granja Martinez
Carrera 14 A N° 26N-74

Referencia: Respuesta a derecho de petición radicado por medio de la página web de la Alcaldía de Armenia (INTRANET) el día 28 de marzo de 2022.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y con miras a brindar una información clara, precisa y concisa respecto de la petición que fue presentada por medio de la página web de la Alcaldía de Armenia (INTRANET) el día 28 de marzo de 2022, en el cual indica aclaración del oficio SH-PGF-GT-5377 del 9 de marzo del 2022.

Nos permitimos informar que consultado el sistema de información ISIM, se logra evidenciar que el predio identificado con la ficha catastral No. 010700000131001100000000 que se encuentra ubicado en la Carrera 14 A No. 26 N – 74 de Armenia Quindío y figura a su nombre, a la vigencia 2020 se encuentra al día por concepto de Impuesto Predial Unificado.

Aunado a lo anterior, se remite el auto No. 1855 de fecha siete (09) de marzo de 2022 que ordena la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo hasta la vigencia 2020, se anexa la factura N° 502844770 donde se logra observar la liquidación de las vigencias pendientes de pago año 2021 y 2022, una vez cancelada dicha obligación se podría expedir por parte de Tesorería Municipal y ha solicitud del peticionario el PAZ Y SALVO correspondiente.

ESPACIO TODOS

Respuesta Derecho de Petición ISABEL CRISTINA VEGA DUQUE

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscales.notificaciones@armenia.gov.co> 4 de abril de 2022, 16:26
Para: isabelvega12345@hotmail.com, carturiz@hotmail.com

Cordial saludo.

Por medio de la presente la Tesorería General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta al Derecho de Petición interpuesto por la señora ISABEL CRISTINA VEGA DUQUE, a la presente se anexa

Se anexa:

-OFICIO SH-PGF-GT-12166 DEL 4 ABRIL DEL 2022.
-AUTO 2629 DEL 4 DE ABRIL DE 2022.

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico, para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notificó correctamente.

Esta respuesta de petición se notifica por correo electronico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificación o comunicacion de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, la notificacion o comunicacion de los actos administrativos se hara por medios electronicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie sera obligatorio indicar la direccion electronica para recibir notificaciones, y con la sola radicacion se entendera que se ha dado la autorizacion".

Atentamente

Tesoreria General
Proyectó y Elaboró: Andres Garcia Gualteros.

Por medio de oficio número 12166 del 4 de abril del 2022 se da respuesta al derecho de petición presentado por la señora ISABEL CRISTINA VEGA DUQUE además se notifica por vía correo electrónico el día 4 de abril del 2022.

NIT 890000464-3
Secretaría de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT 12550
Armenia, 1 de abril del 2022

Señor
Jacobo Botero Ocampo
Calle 23 Norte # 15-21
3184042777
Jacobo_botero@hotmail.com

Asunto: Requerimiento por petición incompleta radicada ante la tesorería de la Alcaldía de Armenia bajo el radicado 2022PQR121818 el 8 de marzo del 2022.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar sea subsanada la petición radicada ante la tesorería de la Alcaldía de Armenia bajo el radicado 2022PQR121818 el 8 de marzo del 2022.

Para lograr darle tramite a la petición, debe aportar ante la administración los siguientes Documentos:

-Fotocopia de cedula del propietario del inmueble.
-Certificado de tradición del bien inmueble relaciono No mayor a un mes de expedición.

NIT 890000464-3
Secretaría de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 12550

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

De acuerdo a lo indicado en el presente oficio, la Tesorería General se encuentra a la espera para que complete dicha petición en un término máximo de treinta (30) días, para dar una respuesta de fondo a su requerimiento.

Atentamente,

Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General

Elaboró: Andrés García Gualteros / Abogado / Oficina de Ejecuciones Fiscales
Revisó: Alexandra Z Londoño / Abogada / Oficina de Ejecuciones Fiscales

ESPACIO TODOS

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN JACOBO BOTERO OCAMPO

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 6 de abril de 2022, 13:55
Para: jacobo_botero@hotmail.com

Cordial saludo.

Por medio de la presente la Tesoreria General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta al derecho de petición Interpuesto por el señor IACOBO BOTERO OCAMPO , a la presente se anexa

-OFICIO SH-PGF-GT-12550 DEL 01 DE ABRIL DEL 2022

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico, para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notificó correctamente.

Esta respuesta de peticion se notifica por correo electronico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19 conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificacion o comunicacion de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hara por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie sera obligatorio indicar la direccion electronica para recibir notificaciones, y con la sola radicacion se entendera que se ha dado la autorizacion".

Atentamente.

Tesorería General
Proyectó y Elaboró: Andres Garcia Gualteros

Por medio de oficio número 12550 del 1 de abril del año en curso se da respuesta al derecho de petición del señor JACOBO BOTERO OCAMPO además se notifica vía correo electrónico el día 6 de abril del 2022.

NIT 890000464-3
Secretaría de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 8 3 7 1

Armenia, 18 de marzo del 2022

Señor
JAIRO IVAN PARRA BERMUDEZ
Jipb2318@gmail.com

Asunto: Requerimiento por petición incompleta radicada por medio de correo electrónico de la Alcaldía de Armenia (servicioalcliente@armenia.gov.co) el día 10 de febrero de 2022.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar sea aclarada la petición radicada por medio de correo electrónico de la Alcaldía de Armenia (servicioalcliente@armenia.gov.co) el día 10 de febrero de 2022.

Lo anterior obedece, que no tenemos claridad con respecto a la petición interpuesta, puesto que la solicitud no es clara ni concisa, toda vez que, no indica textualmente las vigencias sobre las cuales está solicitando la prescripción del Impuesto Predial, referente a los bienes inmuebles identificados con fichas catastrales No. 010500000078090190000035 ubicado en la CALLE 10ª N° 23-50 BLOQUE 1 ETAPA 1 APTO 503 y No. 010500000078090190000017 ubicado en la CALLE 10ª N° 23-50 BLOQUE 1 ETAPA 1 parqueadero, ambos de Armenia Quindío, toda vez que, los mismos adeudan dicho impuesto por vigencias diferentes, y para brindar una respuesta de fondo se hace necesaria esta especificación tacita, además falta anexar documentos idóneos como lo es: certificado de tradición y fotocopia de cedula por los cuales se logra establecer la información suministrada.

Ya que, en la petición lo solicita así:

[redacted]

ESPACIO PARA TODOS

RESPUESTA DERECHO DE PETICION

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 25 de marzo de 2022, 11:09
Para: jipb2318@gmail.com

Cordial saludo.

Por medio del presente la Tesorería General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta a derecho de petición interpuesto por la señora JAIRO IVAN PARRA BERMUDEZ, para constancia de lo anterior se anexa al presente.

- OFICIO 8371 DEL 18 DE MARZO DE 2022

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico, para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notificó correctamente.

Esta respuesta de peticion se notifica por correo electronico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificación o comunicacion de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, la notificacion o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie sera obligatorio indicar la direccion electronica para recibir notificaciones, y con la sola radicacion se entenderá que se ha dado la autorizacion".

Atentamente.

Tesorería General - Ejecuciones Fiscales.
Proyectó y Elaboro: Andres Garcia Gualteros.
Abogado Ejecuciones Fiscales.

Por medio de oficio número 8371 del 18 de marzo del año en curso se da respuesta al derecho de petición del señor JAIRO IVAN PARRA BERMUDEZ además se notifica vía correo electrónico el día 25 de MARZO del 2022

SECRETARIA DE HACIENDA
Tesorería General
Nit 890000464-3

SH-PGF-GT- **1 1 5 3 0**

Armenia Quindio, 3 1 MAR 2022

Señor
Jorge Edwin Garzón Muñoz
Mz F Cs 5 UR Luis Carlos Galán
Celular: 314-7058608
Correo electrónico: tramitesyservicios04@gmail.com

Referencia: Comunicación de remisión por competencia relacionada con petición, Radicada en la ALCALDIA DE ARMENIA bajo el radicado 2022PQRS55580

Cordial saludo.

Con el acostumbrado respeto y consideración, en aras de dar respuesta de fondo a la Peticion por usted elevada, a la Tesoreria General del Municipio de Armenia, de manera respetuosa me permito informarle que, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 21 de la Ley 1755 de 2015, su petición ha sido remitida al Area de Fiscalización – Tesoreria General de Armenia.

"Articulo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) dias siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente". Cursiva fuera de texto.

Lo anterior, en procura de garantizar su derecho fundamental a recibir respuestas que atiendan de manera concreta y técnica al fondo de su petición; en el comento, la Entidad requiere la prorroga dado que para la fecha establecida se debe verificar el estado del proceso, y dado que la Entidad se encuentra en los términos para resolver lo requerido por el mismo, conforme a la establecido en el articulo14 del Decreto Nacional 491 del 2020, faculta a la Administración a solicitar prorrogas, así mismo se le informa que de acuerdo a la norma sucinta, será resuelta su petición su petición a más tardar el

ESPACIO PARA TODOS

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

Respuesta derecho de peticion

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de abril de 2022, 15:20
Para: tramitesyservicios04@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente la Tesoreria General a través de Ejecuciones Fiscales, informa remisión por competencia del derecho de peticion interpuesto por el señor Jorge Edwin Garzon Muñoz, para constancia de lo anterior se anexa al presente.

- OFICIO 11530 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico, para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notifico correctamente

Esta respuesta de petición se notifica por correo electrónico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4. "Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización".

Atentamente,

Tesoreria General - Ejecuciones Fiscales.
Proyectó y Elaboró Andres Garcia Gualteros
Abogado Ejecuciones Fiscales

Por medio de oficio número 11530 del 31 de marzo 2022 se da respuesta a derecho de petición presentado por el señor JORGE EDWIN GARZON MUÑOZ y el día 1 abril del 2022 se notifica de su respuesta por correo electrónico.

0464 3
ıria de Hacienda
a General

SH-PGF-GT- 14758
Citar este número al emitir respuesta

Armenia 18 de abrildel 2022

Señor
JORGE HERNAN GOMEZ TOBON
jhgomezt@hotmail.com

Asunto:Requerimiento por petición incompleta radicada por medio de la página web de la Alcaldía de Armenia (INTRANET) con No. **2022PQR699815** el día 1 de marzo de 2022.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar sea aclarada la petición radicada por medio de **2022PQR699815** el día 1 de marzo de 2022.

Lo anterior obedece, que para realizar pronunciamiento de fondo con respecto al derecho de petición la administración municipal requiere más allá de toda duda razonable establecer la titularidad del peticionario y por ende solicita de manera atenta aportar: certificado de tradición y fotocopia de cedula del titular del bien relacionado en la petición por medo de los cuales se logra establecer la información suministrada.

Esterequerimiento, la realizamos muy cordialmente, amparados en la legislación vigente para el tema, la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, artículo 17:

0464 3
ıria de Hacienda
a General

SH-PGF-GT- 14758
Citar este número al emitir respuesta

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

De acuerdo a lo indicado en el presente oficio, la Tesoreria General se encuentra a la espera para que complete dicha petición en un término máximo de treinta (30) dias, para dar una respuesta de fondo a su requerimiento.

Atentamente,

Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General

Elaboró: Andrés García Gualteros / Abogado /Oficina de Ejecuciones Fiscales
Revisó: Alexandra Z Londoño / Abogada /Oficina de Ejecuciones Fiscales

ESPACIO PARA TODOS

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 18 de abril de 2022, 18:15
Para: jhgomezt@hotmail.com

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta al Derecho de petición interpuesto por el señor jorge hernan gomez tobon y se anexa

- Oficio SH-PGT-GT-14758 de 18 de abril de 2022

Esta respuesta de petición se notifica por correo electrónico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su artículo 4° Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización".

Atentamente

Tesorería General - Ejecuciones Fiscales
Proyectó y Elaboró: Andres Garcia Gualteros

Oficio 14758 Jorge Hernán Gómez Tobón (1).pdf
721K

Por medio de oficio número 14758 del 18 abril del 2022 se tramito respuesta al derecho de petición presentado por el señor JORGE HERNAN GOMEZ TOBON además a esto se realizó notificación de la respuesta vía correo electrónico el 18 abril del 2022.

0464-3
Secretaría de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT-14757
Citar este número al dar respuesta

Armenia 18 de abril del 2022

Señor
JULIO NESTOR GOMEZ RAMIREZ
CALLE 23 15-37

Asunto: Requerimiento por petición incompleta radicada por medio de la página web de la Alcaldía de Armenia (INTRANET) con No. **2022PQR400149** el día 1 de marzo de 2022.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar sea aclarada la petición radicada por medio de **2022PQR400149** el día 1 de marzo de 2022.

Lo anterior obedece, que para realizar pronunciamiento de fondo con respecto al derecho de petición la administración municipal requiere más allá de toda duda razonable establecer la titularidad del peticionario y por ende solicita de manera atenta aportar: certificado de tradición y fotocopia de cedula del titular del bien relacionado en la petición por medo de los cuales se logra establecer la información suministrada.

Esterequerimiento, la realizamos muy cordialmente, amparados en la legislación vigente para el tema, la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, artículo 17:

0464 3
ıría de Hacienda
a General

SH-PGF-GT- 14757

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

De acuerdo a lo indicado en el presente oficio, la Tesorería General se encuentra a la espera para que complete dicha petición en un término máximo de treinta (30) días, para dar una respuesta de fondo a su requerimiento.

Atentamente,

Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General

Elaboró: Andrés García Gualteros / Abogado /Oficina de Ejecuciones Fiscales
Revisó: Alexandra Z londoño / Abogada /Oficina de Ejecuciones Fiscales

Por medio de oficio 14757 del 18 de abril del 2022 se tramitó respuesta al derecho de petición presentado por el señor JULIO NESTOR GOMEZ RAMIREZ.

SECRETARIA DE HACIENDA
Tesorería General
Nit. 890000464-3

SH-PGF-GT- 12168
Citar este número al emitir respuesta

Armenia Quindío, 1 de abril de 2022

Señor
León Marino Escobar Cardona
Calle 36 N° 27-25 Br/ Santander
Armenia, Quindío

REF.- *"**RESPUESTA DERECHO DE PETICION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO,** radicado en la Alcaldía de Armenia con No. 2022PQR692246 el día 07 de marzo del 2022".*

Cordial saludo,

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

El señor LEON MARINO ESCOBAR CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.501.277, solicita por medio de derecho de petición lo siguiente:

SECRETARIA DE HACIENDA
Tesorería General
Nit. 890000464-3

SH-PGF-GT- 12168
Citar este número al emitir respuesta

Armenia Quindío, 1 de abril de 2022

Señor
León Marino Escobar Cardona
Calle 36 N° 27-25 Br/ Santander
Armenia, Quindío

RECIBIDO
Marino Escobar C.
CC 7501277
5-ABRIL-2022

*"**RESPUESTA DERECHO DE PETICION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO,** radicado en la Alcaldía de Armenia con No. 2022PQR692246 el día 07 de marzo del 2022".*

Cordial saludo,

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

El señor LEON MARINO ESCOBAR CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.501.277, solicita por medio de derecho de petición lo siguiente:

Por medio de oficio número 12168 del 1 abril 2022 se tramitó respuesta al derecho de petición presentado por el señor LEÓN MARINO ESCOBAR además se notifica de manera personal el día 5 de abril de 2022.

NIT 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 12167
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 31 de marzo del 2022

Señora
María Angélica Domínguez Castillo
Mz G Cs 131
B/ El Placer
angelicadom@hotmail.com

Asunto: Requerimiento por petición incompleta radicada ante la tesorería de la Alcaldía de Armenia el día 9 de marzo de 2022.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar sea subsanada la petición radicada ante la tesorería de la Alcaldía de Armenia el día 9 de marzo de 2022.

Para lograr darle tramite a la petición, debe aportar ante la administración los siguientes Documentos.

-Fotocopia de cedula de la propietaria del inmueble.
-Certificado de tradición del bien inmueble No mayor a un mes de expedición.

ESPACIO TODOS

RESPUESTA DERECHO DE PETICION MARIA ANGELICA DOMINGUEZ CASTILLO

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 4 de abril de 2022, 10:36
Para: angelicadom@hotmail.com

Cordial saludo.

Por medio de la presente la Tesorería General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta al derecho de petición Interpuesto por MARIA ANGELICA DOMINGUEZ CASTILLO, a la presente se anexa

Se anexa:

-OFICIO SH-PGF-GT-12167 DEL 31 MARZO DEL 2022

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico, para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notificó correctamente.

Esta respuesta de peticion se notifica por correo electronico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, la notificacion o comunicacion de los actos administrativos se hara por medios electrónicos. Para el efecto en todo tramite, proceso o procedimiento que se inicie sera obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicacion se entenderá que se ha dado la autorizacion".

Atentamente.

Tesorería General
Proyectó y Elaboró: Andres Garcia Gualteros.

Por medio de oficio 12167 del 31 de marzo del 2022 se tramito respuesta al derecho de petición presentado por la señora MARIA ANGELICA DOMINGUEZ CASTILLO paso siguiente se notificó vía correo electrónico el día 4 de abril del 2022.

NIT. 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 12169
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 31 de marzo del 2022

Señora
Maria Libia Ramirez Mejia
Mz B LT 3
B/ Terranova El Alba
Miramirez530@hotmail.com

Asunto: Requerimiento por petición incompleta radicada ante la tesorería de la Alcaldía de Armenia bajo el radicado 2022PQR395109 el 4 de marzo del 2022.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar sea subsanada la petición radicada ante la tesorería de la Alcaldía de Armenia bajo el radicado 2022PQR395109 el 4 de marzo del 2022.

Para lograr darle tramite a la petición, debe aportar ante la administración los siguientes Documentos.

-Fotocopia de cedula del propietario del inmueble.
-Certificado de tradición del bien inmueble relaciono No mayor a un mes de expedición.

ESPACIOS TODOS

RESPUESTA DERECHO DE PETICION MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 4 de abril de 2022 18:41
Para: MLRAMIREZ530@hotmail.com

Cordial saludo.

Por medio de la presente la Tesoreria General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta al derecho de petición Interpuesto por la señora MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA , a la presente se anexa

Se anexa:

-OFICIO SH-PGF-GT-12169 DEL 31 MARZO DEL 2022

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico, para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notificó correctamente.

Esta respuesta de peticion se notifica por correo electronico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificacion o comunicacion de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicacion de los actos administrativos se hará por medios electronicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie sera obligatorio indicar la direccion electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicacion se entenderá que se ha dado la autorizacion .

Atentamente,

Tesoreria General
Proyectó y Elaboró: Andres Garcia Gualteros.

Oficio 12169 Maria Libia Ramirez mejia.pdf
705K

Por medio de oficio número 12169 del 31 de marzo del 2022 se tramito respuesta a derecho de petición presentado por la señora MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA y de igual manera fue notificada de la respuesta vía correo electrónico el día 4 de abril del 2022.

NIT 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- **8 3 6 8**

Armenia, 18 de marzo del 2022

Señora
Martha Yanedt Guzmán Artunduaga
tramitesteleje@gmail com

Asunto: Requerimiento por petición incompleta radicada por medio de correo electrónico de la Alcaldía de Armenia (ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co) el día 18 de febrero de 2022.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar sea aclarada la petición radicada por medio de correo electrónico de la Alcaldía de Armenia (ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co) el día 18 de febrero de 2022.

Lo anterior obedece, que no tenemos claridad con respecto a la petición interpuesta, puesto que la solicitud no es clara ni concisa, toda vez que, no indica textualmente las vigencias sobre las cuales está solicitando la prescripción del Impuesto Predial, referente al bien inmueble identificado con ficha catastral No. 010000093400160000000000 ubicado en la Manzana 6 casa 33 de la urbanización La Fachada además falta anexar documentos idóneos como lo es, certificado de tradición y fotocopia de cedula por los cuales se logra establecer la información suministrada y para brindar una respuesta de fondo se hace necesaria esta especificación tacita.

RESPUESTA DERECHO DE PETICION

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 25 de marzo de 2022, 11:01
Para: tramitesteleje@gmail.com

Cordial saludo.

Por medio del presente la Tesoreria General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta a derecho de petición interpuesto por la señora MARTHA YANEDT GUZMAN ARTUANDUAGA, para constancia de lo anterior se anexa al presente.

- OFICIO 8368 DEL 18 DE MARZO DE 2022

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico, para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notificó correctamente.

Esta respuesta de peticion se notifica por correo electrónico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificacion o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la direccion electronica para recibir notificaciones, y con la sola radicacion se entenderá que se ha dado la autorizacion".

Atentamente,

Tesoreria General - Ejecuciones Fiscales.
Proyectó y Elaboró: Andres Garcia Gualteros
Abogado Ejecuciones Fiscales

Por medio de oficio número 8368 del 18 de marzo del 2022 se tramito respuesta a derecho de petición presentado por la señora MARTHA YANEDT GUZMAN ARTUNDUAGA de la misma manera se realizó notificación por correo electrónico el día 25 de marzo del 2022.

Realizar el estudio de los recursos de reposición asignados en el término y conformidad a la normatividad y proceder a la proyección y elaboración de los actos administrativos contra los actos Proferidos dentro del proceso de cobro coactivo que se le sea asignado.

Durante este periodo informado No se han asignado recursos de reposición.

Asumir la representación judicial del Municipio de Armenia ante las distintas jurisdicciones en los asuntos de jurisdicción coactiva, contenciosos administrativos, audiencia de negociación de insolvencia, y demás dando estricta aplicación al decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ y realizar entrega de informe de las Actuaciones y seguimientos realizados a cada una de las demandas.

Durante el periodo informado no se ha realizado solicitudes de insolvencia, tampoco se ha realizado representación dentro de dichos procesos.

Dar respuesta a las acciones de tutela en contra de la Tesorería- ejecuciones fiscales, de forma Técnica y jurídica de acuerdo a la asignación.

NIT: 890000464-3
Secretaría de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 9077

Armenia, 25 de marzo de 2022

Juez
Fredy Alberto Mondragón
Juzgado Cuarto Penal Con Funciones De Garantías
Armenia Quindío

Proceso: Acción de Tutela
Accionante: GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ QUINTERO
Accionados: Municipio de Armenia, secretaria de Hacienda de Armenia, Ejecuciones Fiscales
Radicado: 63001408800420220-0027
Asunto: Contestación Tutela

CONTESTACION ACCION DE TUTELA:

ANDRÉS GARCÍA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.207 de Armenia, Quindío y con Tarjeta Profesional No. 348246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura. Actuando en calidad de apoderado especial del municipio de Armenia, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Doctora **LINA MARÍA MESA MONCADA**, identificada con cedula de ciudadanía No.41.935.851 expedida en Armenia Quindío, quien ostenta la calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, nombrada por medio del Decreto No.110 del 21 de Abril de 2021 y acta de Posesión No.056 expedida el 22 de Abril de 2021, quien cuenta con la delegación relativa a la defensa Jurídica del municipio de conformidad con el Decreto No 018 del 8 de Enero de 2020. Aclarando la calidad con la que se actúa en la presente actuación judicial y, representando la defensa de los intereses del municipio de armenia, con el debido respeto y consideración me permito dar respuesta al trámite constitucional del radicado antes mencionado, en los siguientes términos

ESPACIO PARA TODOS

RESPUESTA ACCION DE TUTELA GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 25 de marzo de 2022, 16:55
Para: j04pmpalfcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: Alexandra Zuluaga Londoño <azuluaga@armenia.gov.co>
Cco: CAROLINA SOTO VELEZ <CAROLINASOTO.VELEZ@gmail.com>

Cordial saludo.

Por medio del presente la Tesorería General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta a derecho de petición interpuesto por el señor GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ QUINTERO, para constancia de lo anterior se anexa el oficio

SH-PGF-GT- 9077 del 25 de marzo de 2022.

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico, para dejar constancia de que se emitio respuesta a su solicitud y se notifico correctamente.

Esta respuesta de petición se notifica por correo electrónico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificacion o comunicacion de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificacion o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie sera obligatorio indicar la direccion electronica para recibir notificaciones y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización".

Atentamente.

Tesorería General - Ejecuciones Fiscales.
Proyectó y Elaboró: Andres Garcia Gualteros

Por medio del oficio número 9077 del 25 de marzo del 2022 se dio trámite y respuesta a la acción de tutela interpuesta por el señor GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ QUINTERO igualmente se envió respuesta por correo electrónico el 25 de marzo del 2022.

SH-PGF-GT- 13033

Armenia, 6 de abril de 2022

Juez
Silvio Alexander Belalcázar Revelo
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Proceso:	Respuesta a segundo Requerimiento Juzgado
Accionante:	Marleny Marín Betancourt
Accionados:	Municipio de Armenia, secretaria de Hacienda de Armenia, Ejecuciones Fiscales
Radicado:	63001400300620220011300
Asunto	Contestación Requerimiento Juzgado

Damos Cumplimiento al segundo requerimiento por parte de la judicatura:

Por medio de oficio SH-PGF-GT-12580 del 5 de abril del 2022, damos complemento a la respuesta con respecto a la petición elevada por la accionante el dia 5 de enero del año en curso.

De igual manera se realiza notificación personal de la respuesta a la petición bajo el oficio SH-PGF-GT-12580 del 5 de abril del 2022.

Dicha respuesta fue aceptaba a satisfacción por parte de la peticionaria por medio de correo electrónico el dia 6 de abril del 2022 enviado a la cuenta de correo jfcalderon@armenia.gov.co 16:03 donde manifiesta su recepción y satisfacción.

De esta manera la Administración Municipal Da cumplimiento al segundo requerimiento por parte de la judicatura el dia 4 de abril del 2022.

ANEXOS

- Oficio SH-PGF-GT- 12580 del 5 de abril del 2022. (notificado personal)
- Soporte de correo enviado por la accionante (satisfacción)

Del señor Juez de amparo.

Por medio de oficio 13033 del 6 de abril del 2022, se realiza respuesta al segundo requerimiento del juzgado.

NIT 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 9141

Armenia, 26 de marzo de 2022

Juez
JOSÉ ENIO SUÁREZ SALDAÑA
Juzgado Segundo Civil Municipal
Armenia Quindío

Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Fanny Gálvez De Sánchez
Accionados: Secretaria de Hacienda y tesorería, Municipio de Armenia
Radicado: 630014003002-2022-00134-00
Asunto: Contestación de la Acción Tutela

CONTESTACION ACCION DE TUTELA:

ANDRES GARCIA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.207 de Armenia, Quindío y con Tarjeta Profesional No. 348246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. **LINA MARIA MESA MONCADA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

ESPACIO PARA TODOS

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO 2022-00134

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 28 de marzo de 2022, 10:54
Para: j02cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo.

Por medio del presente la Tesorería General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta a la accion de tutela presentada por la señora FANNY GALVEZ DE SANCHEZ, para constancia de lo anterior se anexa el oficio

SH-PGF-GT- 9141 del 26 de marzo de 2022

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electronico, para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notificó correctamente.

Esta respuesta de peticion se notifica por correo electronico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificacion o comunicacion de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, la notificacion o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electronicos. Para el efecto en todo tramite, proceso o procedimiento que se inicie sera obligatorio indicar la direccion electronica para recibir notificaciones, y con la sola radicacion se entenderá que se ha dado la autorización".

Atentamente,

Tesorería General - Ejecuciones Fiscales
Proyectó y Elaboró: Andres Garcia Gualteros

Por medio de oficio 9141 del 26 de marzo del 2022 se dio respuesta a acción de tutela presentada por la señora FANNY GALVEZ DE SANCHEZ igualmente fue notificada ante juzgado el dia 28 de marzo del 2022.

NIT 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesoreria General

SH-PGF-GT- 9173

Armenia lunes 28 de marzo de 2022

SEÑORA JUEZ
ALICIA RIOS BERMUDEZ
Juzgado Municipal Penal 003 Para Adolescentes Control de Garantias
E.S.D.

Referencia: Contestación Acción de tutela por violación al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia
Accionantes: Rita Martínez Marulanda Representada Jurídicamente por la sociedad comercial Sinergia S.A.S.
Accionados: Municipio de Armenia, Quindío y la sociedad servicios postales nacionales S.A. con NIT 900062917-9

ANDRES GARCIA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.207 de Armenia, Quindío y con Tarjeta Profesional No. 348246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. **LINA MARIA MESA MONCADA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

ESPACIO PARA TODOS — EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA ACCION DE TUTELA T- 2022 00031

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 28 de marzo de 2022 15:44
Para: j03pmpaladfgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; Alexandra Zuluaga Londoño <azuluaga@armenia.gov.co>
Cco: CAROLINA SOTO VELEZ <CAROLINASOTOVELEZ@gmail.com>

Cordial saludo.

Por medio del presente la Tesorería General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta a la acción de tutela presentada por la señora RITA MARTÍNEZ MARULANDA, para constancia de lo anterior se anexa el oficio

SH-PGF-GT- 9173 del 28 de marzo de 2022.
...

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico, para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notificó correctamente.

Esta respuesta de peticion se notifica por correo electronico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19 conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificación o comunicacion de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, la notificacion o comunicación de los actos administrativos se hara por medios electronicos. Para el efecto en todo tramite, proceso o procedimiento que se inicie sera obligatorio indicar la dirección electronica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entendera que se ha dado la autorizacion".

Atentamente.

Tesorería General - Ejecuciones Fiscales.
Proyectó y Elaboró: Andres García Gualteros

Por medio de oficio 9173 del 28 de marzo del 2022 se dio trámite de respuesta a la acción de tutela interpuesta por la señora RITA MARTINEZ MARULANDA igualmente se notificó al juzgado el día 28 de marzo del 2022.

NIT 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Tesorería General

SH-PGF-GT-1 3 9 1 4
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 11 Abril 2022

Señores:
SINERGIA S.A.S
RITA MARTÍNEZ MARULANDA
judicial@gruposinergia.net.co
Armenia Quindío.

Asunto: *Respuesta complementaria a solicitud radicada a través de la plataforma Intranet y del correo electrónico, el 25 de noviembre de 2021.*

Atento saludo,

De conformidad con el Oficio N° 205 07 de abril de 2022 de sentencia a tutela radicado 20220031, procede esta dependencia a completar la respuesta dada a la peticionaria a través de oficio No. 2424 de 10 de marzo de 2022.

PETICIONES FORMULADAS

(...) solicitud de copias auténticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, (...) para lo cual procedo a elevar las siguientes, sobre las acciones desplegadas por la administración municipal, en el marco del procedimiento administrativo de cobro coactivo, contra la señora **RITA MARTINEZ MARULANDA**, que deriva en el intento de notificación del mandamiento de pago No. 15602 de 13 de mayo de 2021, mediante el desarrollo de las siguientes:

Respuesta a fallo de acción de tutela radicado 63-001-40-71-003-2022-00031-00

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 12 de abril de 2022, 12:53
Para: judicial@gruposinergia.net.co

Cordial saludo.

Por medio de la presente la Tesorería General a través de Ejecuciones Fiscales, brinda respuesta al fallo de acción de tutela bajo el radicado 63-001-40-71-003-2022-00031-00 a la presente se Anexa

-OFICIO SH-PGF-GT- 13914 DEL 11 DE ABRIL DEL 2022

Por favor confirmar el RECIBIDO de este correo electrónico para dejar constancia de que se emitió respuesta a su solicitud y se notificó correctamente.

Esta respuesta de peticion se notifica por correo electronico suministrado por el peticionario con el fin de evitar el contagio debido a la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al Decreto Legislativo 491 del 2020 en su articulo 4 "Notificacion o comunicacion de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Proteccion Social la notificacion o comunicacion de los actos administrativos se hara por medios electronicos. Para el efecto en todo tramite, proceso o procedimiento que se inicie sera obligatorio indicar la direccion electronica para recibir notificaciones, y con la sola indicacion se entendera que se ha dado la autorizacion".

Atentamente.

Tesorería General
Proyectó y Elaboró: Andres Garcia Gualteros.

Respuesta a fallo de tutela Rita Marulanda.pdf
401.3K

Por medio de oficio 13914 del 11 de abril del 2022 se dio trámite de respuesta al fallo de sentencia dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora RITA MARTINEZ MARULANDA igualmente se notificó al juzgado el día 12 de abril del 2022.

Dar informe mensual a través de las diferentes matrices de seguimientos que se solicite para el Seguimiento del estado de las mismas.

MATRIZ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE TUTELA

Proceso JURIDICO Area/Dependencia

RESPONSABLE						FECHA DEL REPORTE: FEBRERO 2021			PERIODO REPORTADO: FEBRERO DE 2021			
No	TIPO DE PROCESO	RADICADO (23 DIGITOS)	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL	FECHA REPARTO	[illegible]	ABOGADO RESPONSABLE	No. TARJETA PROFESIONAL	CORREO ELECTRONICO	No. CELULAR	ASUNTO O PRETENSIÓN
	INSOLVENCIA NO COMERCIANTE	SIN RADICADO	LUIS FERNANDO SIERRA ARBELAEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	FUNDACION PARA LA ALIANZA EFECTIVA PARA LA PROMOCION DE LA CONCILIACION PACIFICA		EJECUCIONES FISCALES	ALEJANDRA ZULUAGA LONDOÑO		[illegible]	3206457910	
	RECUPERACION EMPRESARIAL	SIN RADICADO	TAXIPAFAMO	MUNICIPIO DE ARMENIA	CAMARA DE COMERCIO		EJECUCIONES FISCALES	ANDRES GARCIA GUALTEROS	346-246	[illegible]	3148302301	PROCEDIMIENTO DE RECUPRAC
	INSOLVENCIA NO COMERCIANTE	SIN RADICADO	LUCI STELLA RAMIREZ DE HU	MUNICIPIO DE ARMENIA Y OTROS	NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA		EJECUCIONES FISCALES	ANDRES GARCIA GUALTEROS	346-246	[illegible]	3148302301	INSOLVENCIA DE PERSONA NATU
	INSOLVENCIA NO COMERCIANTE	SIN RADICADO	FANNY CADAVID ROMERO	MUNICIPIO DE ARMENIA	NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA		EJECUCIONES	ANDRES GARCIA GUALTEROS	346-246	[illegible]	3148302301	INSOLVENCIA DE PERSONA NATU

Matriz Seguimiento Acciones Cor

Matriz de procesos de insolvencia actualizado hasta la fecha de presentacion del presente informe.

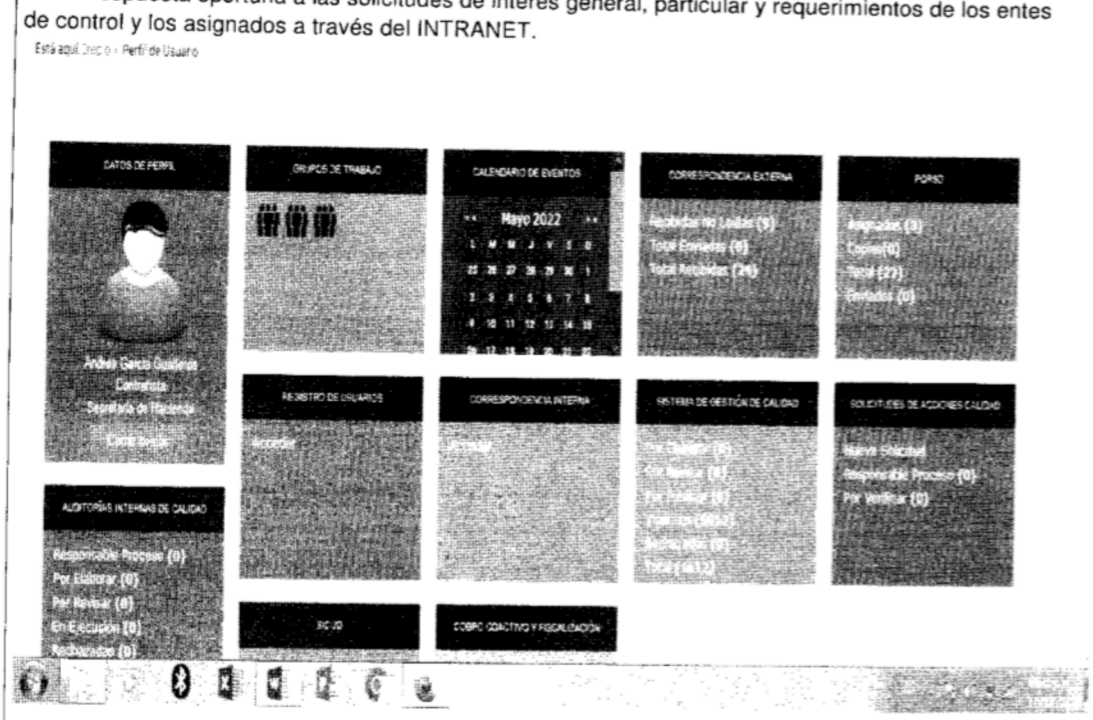
Realizar la organización de los expedientes de las demandas y Procesos de reorganización que se encuentren activos en tesorería general- ejecuciones fiscales de conformidad con las normas jurídicas y archivísticas.

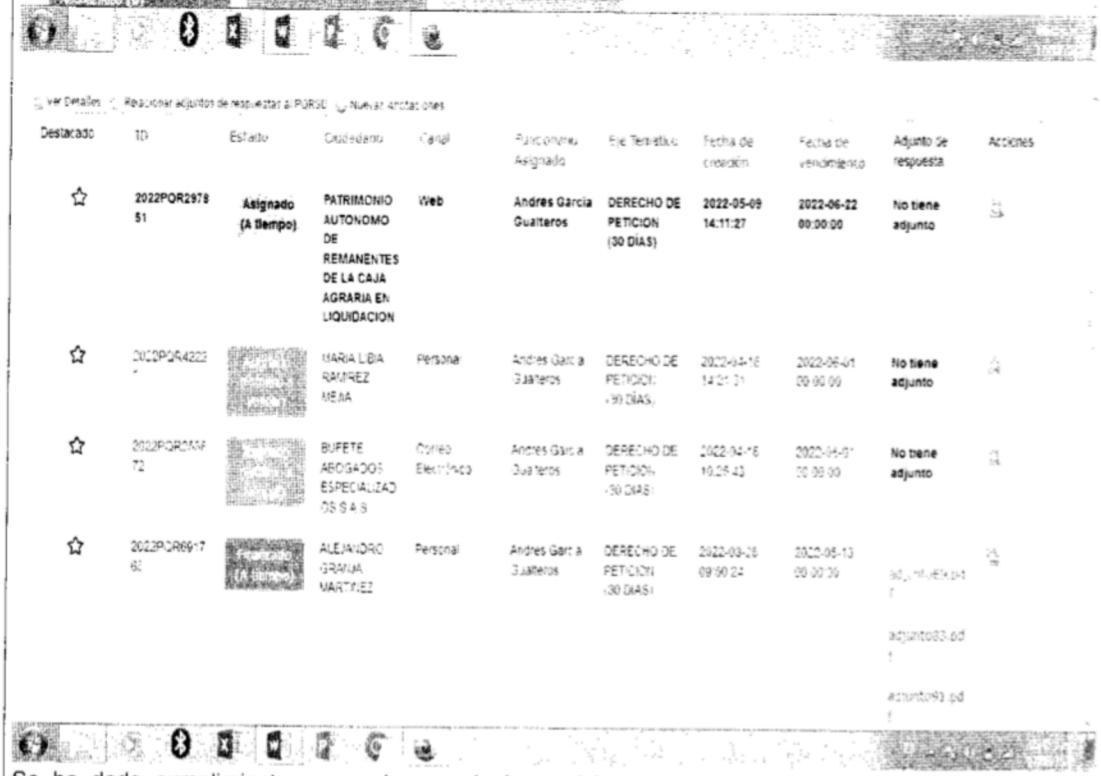
Cada uno de los expedientes solicitados en el archivo de ejecuciones fiscales, para consulta o para alimentar con nuevas actuaciones han sido devueltos al archivo realizando la firma de recibido y de entrega.

Brindar apoyo en el proceso de cobro coactivo de las distintas rentas municipales cuando se requiera por parte del supervisor.

Hasta la fecha no se ha realizado requerimiento para dicha labor.

Dar respuesta oportuna a las solicitudes de interés general, particular y requerimientos de los entes de control y los asignados a través del INTRANET.





Se ha dado cumplimiento con cada una de las peticiones que se asignan por intranet, generando cumplimiento en los términos estipulados en cada petición.

Evidencias de la ejecución del	1. Copia de seguridad social.		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	**$ 10.000.000**		
Anticipo (Si lo hay)	**N.A**		
Valor Acta No 2	**$2.500.000**		
Valor a pagar en la presente acta	**$2.500.000**		
Saldo (Valor pendiente para pago)	**$5.000.000**		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	**MI PLANILLA**	**Valor total del aporte**	**$296.300**
Recibo No. **Planilla N°**	**37274886** **8357605761**	**Salud**	**$ 125.000**
Periodo Cotizado	**Del 02/03/2022**	**Pensión**	***$ 160.000***
	Al 31/03/2022	**ARP**	**$5.300**
		Caja de compensación	**$ 6.000**
ANEXOS:			*Marque con x*
Recibo de pago de seguridad social			*X*
Copia planillas de aporte			*X*
Otros			
OBSERVACIONES: Ninguna			
Firma			
Nombre	**ANDRÉS GARCÍA GUALTEROS** **Contratista**		**ALEXANDRA ZULUAGA LONDOÑO** **Supervisora**



	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	Código: R-SH-PGF-005
		Fecha: 28/09/2021
	Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Versión: 001
		Página: 1 de 1

Armenia - Quindío, mayo de 2022

Señores
Secretaria de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: Andrés García Gualteros CC. 9.774.207

Dirección: La Patria Maz 36 Casa 5

Teléfono: 311-6026213

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

☐ Pro-desarrollo [X] Pro-hospital [X] Pro-cultura [X] Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión [x] Prestación de Servicios Profesionales

☐ Contratos de Obra ☐ Contratos de Consultoría

☐ Compra Venta y/o Suministros ☐ Proveedor

☐ Otro

Especificar cual: Prestación de Servicios Profesionales No. 2022-1269

Atentamente;

ANDRES GARCIA GUALTEROS
CC. 9.774.207 de Armenia Q.

Señor(es): ANDRES GARCIA GUALTEROS
Nit: CC 9774207
Dirección: la patria mz 36 casa 5
Teléfono: 7566985 **Fax:** 7566985
Ciudad: ARMENIA

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

	ANDRES GARCIA GUALTEI
	9774207
	8357605761
	5/19/2022
	37274886
	1023
	$0

	1
	Marzo 2022
	Marzo 2022
	Marzo 2022
	4
	$296.300
	$0

Código Administradora	Nombre	Valor Pagado	Número Días
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	$5.300	1
230301	Porvenir	$160.000	1
CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	$6.000	1
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	$125.000	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



PAGO DE FACTURAS

PILA BP

NUM APROBACION:37274886
NUM REFERENCIA:000000083576057761
NUM IDENTIFICACION:9774207
PERIODO: 2022-03
FECHA EFECTIVA:2022-05-18
VALOR: 296.300
MIE18 MAY 22 20:37:02
138-07543768-010
780010-988214-744616-876260-47
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR.
AGT 24277 CLR 14947023
061379B2-982537

Escaneado con CamScanner

Armenia – Quindío, Abril de 2022

Señores
Secretaría de Hacienda
Área Contabilidad
Municipio de Armenia

Asunto: Retención en la fuente Prestación de Servicios Profesionales N° 2022-1269 del 2022.

ANDRES GARCIA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía Numero 9.774.207 de Armenia Quindío, en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No 2022-1269 de 2022 por un valor total de ($10.000.000), en el cual se establece el pago por el valor de ($2.500.000) pesos m/cte. Por el periodo comprendido del 25 de marzo a 24 de abril de 2022, bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración.

- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 383 del E.T., modificado el inciso primero por el artículo 42 de la ley 2010 de diciembre 27 de 2019, informo que no he contratado o vinculado por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

- De igual forma declaro que conforme a los ingresos recibidos a mi nombre, durante la vigencia fiscal 2021 Si___ No **X** soy declarante a título de renta.

Cordialmente,

ANDRES GARCIA GUALTEROS
CC 9.774.207de Armenia Q.

Escaneado con CamScanner